

Provincia de La Pampa
Ministerio de Cultura y Educación

SANTA ROSA, 24 ABR 2009

VISTO:

La Resolución N° 1248/08, de fecha 30 de diciembre de 2008 de este Ministerio, por la cual se aprueba el Calendario Escolar 2008; y

CONSIDERANDO:

Que los actos y conmemoraciones se celebran de distintas formas, respondiendo a pautas fijadas en la mencionada norma;

Que el Calendario determina la realización de los actos escolares del 25 de Mayo y del 9 de Julio el mismo día de su celebración, de acuerdo con la Forma 1;

Que en virtud de ello, se considera procedente otorgar francos compensatorios a los docentes por el trabajo realizado en los mencionados feriados nacionales;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Otórganse los días 26 de mayo y 10 de julio del año 2009, francos compensatorios para los docentes que, por desempeñarse en establecimientos educativos, tienen que asistir a los actos de celebración del 25 de Mayo y del 9 de Julio respectivamente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a la Subsecretaría de Educación a sus efectos.

RESOLUCION N° 607 /09.




NÉSTOR ANSELMO TORRES
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION